

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. José Formenti Nº 60 - Tel: (02902) 491032 El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina



www.hcdelcalafate.gov.ar

EXPTE N° 138/NSH/15 SANCIONADA: 03/12/15 PROMULGADA: DECRETO N° ORDENANZA:1.814/HCD/15

## POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

## **ORDENANZA**

- ARTICULO 1°) APROBAR por única vez la solicitud de Excepción al Código de Planeamiento Urbano en la Mza. 103c Lote 8 de 875,85 mts2., presentada por Nesha S.H. CUIL 30708674873, por evasión de retiros obligatorios, llevando al FOT al 85% (730m2 aproximadamente) y el FOS al 80% (690 m2 aproximadamente) y el FOS al 80% (690 m2 aproximadamente).
- ARTICULO 2°) PARA dar cumplimiento al Articulo 1°) Nesha S.H. CUIL 30708674873, deberá presentarse en la Direccion de Obras Privadas de la Municipalidad de El Calafate, a los efectos de firmar un acuerdo de conformidad con el titular del terreno lindante afectado, y cumplimentar lo solicitado por esa Direccion.
- ARTICULO 3°) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 4°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuniquese y Cumplido ARCHIVESE.

Rosa/Ercilia Trujillo Secretaria General Honorable Concejo Deliberante

Ana Maria Janni
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

## POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.814/15. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.